

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 217 /
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA

REQUINOA, 24 de Enero de 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 66 de fecha 10.01.2013 que autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público por urgencia los servicios del Sr. Patricio Araya Pichún , Rut 6.528.456-1, por mano de obra para reponer dormitorio por daños del terremoto año 2010, al beneficiario del programa Banco de Materiales Sr. Manuel Caro Miranda, con domicilio en Santo Tomás N° 27, Villa María, por un monto total de \$ 800.000 más impuesto.

El Memo N° 033 de fecha 24.01.2013 de Administración municipal, mediante el remite contrato de fecha 14.01.2013. Adjunta orden de compra N° 3656-16-SE13.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Inversión Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO:

APRUEBASE contrato de fecha 14.01.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Patricio Araya Pichún, C.I. N° 6.528.456-1, por mano de obra para reponer dormitorio por daños del terremoto año 2010, al beneficiario del Programa Banco de Materiales, Sr. Manuel Caro Miranda, con domicilio en Santo Tomás N° 27, Villa María, por un monto total de \$ 800.000 más impuesto.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social Sub Programa Habitabilidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION
Secretaria Municipal (2)
Dirección de Finanzas (1)
Administración (1)
Archivo.